MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 63-2014

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 18 de diciembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en el Hotel Radisson

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- David Morales Valerio, Representante suplente de la Educación Primaria.
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Agenda
Sesión Ordinaria N° 63-2014
18 de diciembre 2014, 5.00 p.m.
Hotel Radisson

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta Nº 59, la 60, 61 y 62 se dispensan

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación de las "Orientaciones Estratégicas Institucionales por parte de la señora Ministra Sonia Marta Mora Escalante

5. Presentación del informe anual de labores de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios:

Planificación de sesiones de enero de 2015: lunes 12, jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 18 de diciembre de 2014.

La señora Ministra Sonia Marta Mora solicita una modificación de la agenda para tratar como primer punto el recurso de apelación en contra del Programa de Estudios de Educación Preescolar. Menciona que la señora Viceministra realizó una reunión con las partes involucradas y que fueron muy positivos los resultados. Reconoce que siempre van a haber diferencias cuando se aprueba e implementa un nuevo programa de estudio, pero que en el caso de programas que ya están renovados, su interés es apoyar su implementación, de manera que no se produzca un rezago con la continuación de programas desactualizados

Somete la solicitud de incorporar el punto como primero en agenda para poder aprobar el dictamen que ya se conoció el lunes anterior, indica que la propuesta sería para votarlo y dar un pronunciamiento definitivo.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-63-2014

> ***Aprobar la agenda correspondiente al jueves 18 de diciembre de 2014 con la introducción del punto "Análisis de respuesta al recurso de revisión planteado por asesoras de Educación Preescolar, al Programa de Estudio de Educación Preescolar".***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 59-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 59-2014.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-63-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 59-2014 celebrada el lunes 8 de diciembre de 2014, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

a. Comisión de Planes y Programas

La señora Marcela Rodríguez presenta dos dictámenes:

1. Solicitud del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos de actualizar en la malla curricular del Plan de Estudios de Educación de Adultos, lo relacionado con módulos opcionales, cursos libres y educación emergente.

Señala que la Comisión considera importante que se aclare en qué consisten las actualizaciones, que se considera lo idóneo solicitarle criterio a la señora Viceministra Académica, por lo que se le solicita al Viceministerio Académico su análisis.

La señora Ministra Sonia Marta Mora avala que se le pida el criterio al Viceministro o Viceministra correspondiente, considera que en muchas ocasiones si es Dirección o Jefatura la que por alguna razón actúa, que de oficio que la propia Comisión pida el respectivo criterio, para asegurar que no se generen contradicciones, que aun cuando puede ser una muy buena la iniciativa de una Dirección, puede no estar completamente enterada la Viceministra, actuar el Viceministerio en un sentido diferente.

El señor Wilberth Flores en relación con los cambios planteados, explica que el primer nivel siempre revela alguna homogeneidad con los programas de primaria, por ejemplo, dependiendo de la asignatura o módulos y si se refiere de alguna manera a la aplicación en forma homogénea, aunque con estrategias diferentes. Por la modalidad propone que se analice que también la evaluación que sea pertinente.

La señora Ingrid Bustos señala que la solicitud había llegado la Secretaría y se le hizo llegar a la señora Alicia Vargas, y ella planteó la solicitud de que se viera en Consejo, pero trae a colación el hecho de que el de análisis del plan de estudio de Educación de Adultos y las modificaciones que se realizan, implican modificaciones en la malla, que hay muchos módulos que se eliminan

y muchos módulos que se incorporan a la luz de los nuevos programas, que esos módulos que se incorporan con mediación, evaluación, con estrategias, con toda una serie de incorporaciones, no se conocen en el CSE, que sería importante que se conozca el documento completo.

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que es conveniente que el Viceministerio Académico lo analice.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-63-2014

> ***Solicitar al Viceministerio Académico un análisis de las modificaciones al plan de estudios, en lo que se refiere a los contenidos y nombres de módulos del I nivel, planteadas por el Departamento de Educación de Adultos ante el CSE.***

2. Solicitud de aprobación de la modificación de la carrera de Diplomado en Mantenimiento y Operación de Plantas de Energía del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes.

La señora Marcela Rodríguez propone al Plenario, aprobar la solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Mantenimiento y Operación de Plantas presentada por el Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, que consiste en trasladar el curso de práctica de empresa del quinto cuatrimestre al sétimo cuatrimestre, ya que no es significativo, pero está justificado por la empleabilidad que van a tener los jóvenes al ser en el último cuatrimestre, que entonces de una vez quedan empleados en los empresas.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad.

Acuerdo 04-63-2014

> ***Aprobar la solicitud de la modificación de la carrera de Diplomado en Mantenimiento y Operación de Plantas de energía del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, el cual consiste en trasladar el curso de práctica de empresa del quinto al sétimo cuatrimestre.***

ARTÍCULO 4

Análisis de respuesta al recurso de revisión planteado por asesoras de Educación Preescolar en contra del Programa de Estudios de Educación Preescolar

La señora Ministra Sonia Marta Mora somete a la aprobación del Plenario la respuesta al recurso de revisión que se había solicitado a la Asesoría Legal.

El señor Ricardo Ramírez solicita que dado que aún no se realizan las capacitaciones suficientes y aclaratorias respecto a la implementación del Programa, su voto conste a favor del recurso que se está planteando, porque no se le ha dado la capacitación completa a todo el personal de preescolar de las instituciones y que no se ha dicho tampoco que se va a implementar paulatinamente, en aquellas instituciones en las cuales se ha capacitado, que en eso estaría de acuerdo, si se dijera que el programa va a entrar y se va a ir implementando solamente en las instituciones, en las cuales el personal está capacitado para implementarlo.

El señor Wilberth Flores señala que el Consejo ha venido evolucionado y que los acuerdos ahora contemplan los cronogramas de evaluación. Que en este acuerdo de abril, de la aprobación del programa hizo falta esa parte, sin embargo comenta que en reunión de Directores Regionales ya se presentó un cronograma de actividades para la capacitación en las Direcciones Regionales. Recalca que a la hora de tomar un acuerdo relacionado con programas o planes de estudio, que indique periodicidad de acciones para su implementación.

Señala que por experiencia los cambios curriculares en programas siempre van a generar resistencias, igual como ocurrió con matemática o español, que lo importante es tratar de generar procesos que nos vayan ayudando a mejorar.

Menciona que si le parecen de recibo las recomendaciones relacionadas con el tema de la evaluación para considerar en la revisión integral del Reglamento y lo que está señalando Ricardo en relación con la necesidad de una adecuada capacitación y que le pareció un acierto la reunión que se hizo en el Despacho de la Viceministra para tratar el tema.

La señora Astrid Fischel pone en evidencia la relevancia del dialogo, ya que al existir tensión, la señora Viceministra asumió la coordinación de una reunión con mucho interés y con una actitud muy positiva y que todo parece indicar que las asesoras que se oponían otra actitud, que aunque no estén totalmente de acuerdo con lo que plantea el programa, pero ya reconocen que hay una apertura de parte de la Administración y que en el camino pueden ser escuchadas para realizar algunos ajustes que sean convenientes.

Reconoce el esfuerzo de doña Alicia Vargas, resalta que esa es una buena manera de hacer esas cosas, porque no se trataba de echar para atrás una decisión, pero sí de dar la posibilidad de dialogo a las personas que en algún

momento objetan los procesos ya aprobados por el Consejo y por la Administración.

Enfatiza en el tema de evaluación, que es algo que está pendiente y que va a traer mucha más tranquilidad, que no le parece posible que esa última guía no fuera del conocimiento de todas las personas que iban a ejecutar el programa, que hay que tener mucho cuidado de ese tipo de detalles porque crean tensión innecesaria, que se hubiera podido dirimir mucho de los problemas.

La señora Lupita Chaves comenta que de la carta que envía respecto a la reunión, doña Alicia Vargas se nota que hay disposición de un trabajo conjunto y que eso es lo que se quiere, que realmente todo programa de estudio, toda guía puede mejorarse en el camino, que leyó muy rápidamente la guía, que de lo que pudo ojear tiene unas recomendaciones muy respetuosas y que manifiesta su satisfacción por el proceso y enfatiza también en la importancia de evaluar el programa y la guía para retroalimentar el proceso, que es mejorable, perfectible y porque siempre van a ver algunos aspectos que no satisfacen, pero que si hay un trabajo en conjunto y hay disposición de los directores regionales, de las asesoras regionales y nacionales de trabajar en forma conjunta para el mejoramiento del programa, con base en evaluaciones posteriores, ella estaría de acuerdo con el dictamen.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que el programa fue consultado y que algunos difieren por la participación de otros, porque no participaron suficiente, entonces que lo importante es abrir espacios para que la gente sienta que su vos se escucha, que se tiene oportunidad de hacer objeciones, que en la reunión en ese sentido fue provechosa. Menciona que al aprobar el acuerdo conviene indicar que el Consejo ha tenido conocimiento del informe de la señora Viceministra, comunicado mediante oficio tal y que muestra su complacencia de que se haya abierto un espacio de diálogo, que entre las conclusiones concierta señalar o transcribir que en la reunión se consensuó que para la implementación del programa se debe de contar con las capacitaciones, que se manifestó una buena disposición, y que el Consejo celebra las conclusiones de esa reunión, en la que se abrieron espacios de dialogo. ,

Indica que según la periodicidad de la evaluación de los programas de estudio, sobre la que existe un acuerdo del Consejo, que es de cinco años, que el plazo para presentar un informe evaluativo sobre este programa es en el año 2020, porque rige a partir del año 2015.

Quería referirme a lo que razonaba don Ricardo van a ver ahora la presentación y efectivamente la falta de lineamiento entre innovaciones educativas y capacitaciones uno de nuestros diagnósticos. Sin embargo ha habido y yo tuviera una reunión con el equipo de preescolar, con el señor Mario

Alfaro, con la Viceministra y hemos insistido mucho en la capacitación y en el marco del tiempo que tenemos ese será una de los énfasis más importantes y si es cierto que en esa planificación hay un cierto rezago que nosotros tomamos, pero haremos en el 2015 el mayor de nuestros esfuerzos y el peligro es que imagínese lo que es retener un año completo toda la implementación del programa de estudio, entonces mejor hacer un esfuerzo extraordinario de capacitación, eso es lo que nos proponemos hacer.

Entonces dejamos manifiesto que conocemos el informe, manifestar su complacencia en tanto el informe destaca como conclusiones e indicar el tiempo para el periodo de evaluación

El Consejo Superior de Educación, una vez conocido el informe de la reunión realizada en el Despacho del Viceministerio Académico para tratar las discrepancias y objeciones de un grupo de asesoras regionales, con respecto al Programa de Educación Preescolar aprobado mediante el acuerdo 02-24-2014, acuerda en firme, con el voto de don Ricardo Ramírez a favor del recurso de revisión, por considerar que falta capacitación en los procesos de implementación:

Acuerdo 05 63 -2014

- ***Aprobar con carácter de resolución firme el texto mediante el cual se resuelve el Recurso de Revisión presentado por Marta Montero Marín, Liliana Madrigal, Ginneth Rojas, Gabriela Rodríguez, Denia Zamora e Isis Arias Delgado, Asesoras Regionales de Educación Preescolar, contra del acuerdo 02-24-2014:***

- ***Se transcribe el texto.***

- ***Solicitar a la Administración presentar un informe de implementación del Programa de Estudio de Educación Preescolar ante el CSE en el año 2020, 5 años después iniciar su aplicación en el año 2015.***

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, a las dieciocho horas del dieciocho de diciembre del dos mil catorce.

Se conoce recurso de revisión presentado por Marta Montero Marín, Liliana Madrigal, Ginneth Rojas, Gabriela Rodríguez, Denia Zamora e Isis Arias Delgado, Asesoras Regionales de Educación Preescolar, contra el ACUERDO Nº 02-24-2014, tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 24-2014, celebrada el día 29 de abril del 2014, en la cual se aprobó el Programa de Estudios de Educación Preescolar que regirá a partir del curso lectivo 2015, para lo que en tiempo y forma el Consejo Superior de Educación se permite señalar:

RESULTANDO

1- El programa de estudios de la Educación Preescolar, se aprobó mediante acuerdo del Consejo Superior de Educación número 02-24-2014, de la sesión ordinaria número 24-2014, celebrada el día 29 de abril del 2014, que dice textualmente:

Acuerdo 02-24-2014

Aprobar la propuesta del programa de estudio de Educación Preescolar, presentada por la Administración.

Rige para el curso lectivo 2015.

2- La aprobación del programa de estudio de la Educación Preescolar es competencia del Consejo Superior de Educación, conforme a lo señalado en el artículo 81 de la Constitución Política, artículos 1, 2 y 8 inciso d de la Ley 1362, "Ley de Creación del Consejo" del 08 de octubre de 1951 y los artículos 1 y 8 del Decreto Ejecutivo 14, "Reglamento del Consejo Superior de Educación" del 31 de agosto de 1953, que en su orden mencionado indican textualmente:

Artículo 81.- *La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.*

Artículo 1.- *Se crea el Consejo Superior de Educación Pública como órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, que tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial.*

Artículo 2.- *El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época, para el cumplimiento de sus*

competencias tendrá capacidad para contratar conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y la normativa vigente.

Artículo 8.- *El Consejo deberá aprobar:*
(...)
d) *Los planes de estudio y los aspectos centrales del curriculum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.*
(...)

Artículo 1°- *El Consejo Superior de Educación (en adelante el Consejo) es un órgano de naturaleza jurídica constitucional, con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política de la República, y su sede es la ciudad de San José.*

Artículo 8°- *Para el cumplimiento de sus fines, al Consejo le corresponde aprobar:*
(...)
d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del curriculum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
(...)

3- Asimismo, el numeral 9 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N.° 2160 del 25 de setiembre de 1957, estableció que corresponde al CSE autorizar los planes de estudio y los programas de enseñanza de los diversos niveles y tipos de educación que ofrece el sistema de educación pública.

"ARTICULO 9°.- El Consejo Superior de Educación autorizará los planes de estudio y los programas de enseñanza para los diversos niveles y tipos de educación. Esos planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados periódicamente por el propio Consejo...

4- Que el día 25 de setiembre del 2014, las Asesoras de Educación Preescolar Marta Montero Marín, Liliana Madrigal, Ginneth Rojas, Gabriela Rodríguez, Denia Zamora e Isis Arias Delgado, presentaron formal Recurso de Revisión en contra del acuerdo 02-24-2014, en el cual presentan un listado de argumentos señalando lo siguiente: "aunque es necesaria la reforma y el contar con nuevos programas de estudio, que incorporen lo más novedoso en cuanto a desarrollo infantil y enfoques para el abordaje pedagógico , estas reformas deberán siempre estar en concordancia y que corresponda a la ciencia y técnica de la disciplina. No obstante, luego de arduo análisis del documento aprobado, humildemente, desde nuestra formación académica y experiencia en educación infantil, tanto en zonas urbanas como en lo más

remoto del país, nos encontramos en una situación que creemos necesario optimizar en favor de la niñez".

Señalan además, en resumen los siguientes argumentos para fundamentar el Recurso de Revisión:

a) Que no es conveniente para el país realizar una erogación millonaria en cuanto a impresión y publicación de un documento que guiará el trabajo educativo, que presenta serias inconsistencias teóricas y de abordaje.
b) Que el programa fue aprobado estando en el ejercicio el ex ministro Leonardo Garnier y que los asesores regionales en ese momento presentaron cuestionamientos y propusieron modificaciones de forma y fondo; que al parecer, no fueron tomadas en cuenta.
c) Que la fundamentación teórica del programa es débil, no es expuesta por especialistas e investigadores reconocidos y que tampoco se fortalece con evidencias de su implementación exitosa en otros países.
d) Se utilizan videos de *you tube* e imágenes de internet, como sugerencias didácticas, las cuales no son de autoría del MEP y que este Ministerio tiene dominio sobre su calidad y permanencia en la web. Se considera que por lo efímero de su permanencia en el ciberespacio, no parece que un Programa de Estudio se apoye en sugerencias didácticas, en algo de lo que el MEP no tiene control y a lo que las educadoras eventualmente podrían no tener acceso.
e) El programa cuenta con la insólita cantidad de 445 contenidos, imposibles de abordar por las docentes de niños y niñas de entre cuatro tres meses a cinco años tres meses.
f) Se eliminaron los objetivos que deberían dirigir lo esperado en un año escolar y, lamentablemente contenidos fundamentales como lo referente a: seres vivos, animales, plantas, agua, fenómenos físicos, fenómenos químicos, fenómenos naturales, emergencias... desaparecieron.
   La eliminación de contenidos para el aprendizaje infantil podría incidir en el cierre de cursos universitarios que los contemplan en los planes de estudio para la formación de educadores y educadoras de preescolar.
g) Consideran necesario incluir en el programa, el área de desarrollo físico-biológico, específicamente la vigilancia del crecimiento físico. En esta línea consideran importante que el programa retome la articulación MEP, CCSS, Ministerio de Salud e incorporar la importancia de esos procesos como contenidos de aprendizaje para responder al primer fin de la Educación Preescolar, señalado en la Ley Fundamental de Educación.
h) Señalan que efemérides del calendario escolar, la cultura de paz y la vocación ecologista fueron soslayadas al no aparecer como contenido específico, lo que podría colocar al niño de forma artificial y aislada de la identidad nacional.
i) Se pasó de dos programas de estudio de marco abierto, uno para cada ciclo, flexible, dinámico y centrado en el niño o niña; a que ahora se proponga un currículo de marco cerrado, rígido, unificado centrado en el docente; prueba de ello, la cantidad de sugerencias didácticas.

j) No se clarifica si se evalúa cada contenido, ya que no existen objetivos para valorar logros esperados. Eso sería una tarea de esfuerzo descomunal al tener que valorar los logros de 445 contenidos, en cada uno de los estudiantes. Las estrategias de evaluación sugeridas deberían haberse planteado para identificar tres niveles en que se podrían presentar los aprendizajes del "contenido".

k) La propuesta de un solo programa para ambos ciclos basada en la varianza del desarrollo suena interesante; sin embargo vuelve imposible para la tarea docente el mantener un diagnóstico y seguimiento de cada estudiante, dando los tres niveles de aprendizaje propuestos y si es que en cada una de las cuatro unidades, el nivel de desarrollo de cada niño fuer diferente. Bajo esta hipótesis con 20 niñas y niños podríamos tener 240 experiencias de aprendizajes, aunque no en un solo plan, sino en 20 planes diferentes.

l) Se viene arrastrando una carencia en los programas de articulación de la "lengua extranjera" y la "Informática Educativa"

m) No se incorporaron aspectos de la ley 8899, por lo que puede ser discriminatoria.

n) En la metodología propuesta no aparecen los tiempos y espacios de trabajo con los niños correspondientes con "el modelo pedagógico" (pág. 18-20), ya que la metodología Juego-Trabajo, con que se ha hecho la práctica pedagógica del nivel en Costa Rica, mediante el programa 2014 fue cambiada por ese modelo. Los tiempos de la jornada y espacio de aula que deberían ser considerados no solo en ese apartado sino también en las "sugerencias didácticas" de cada unidad, "el desarrollo de la práctica docente" (pág. 31) la planificación (pág. 33) y la evaluación (pág. 34), no solo debe ser una promesa para una futura "Guía didáctica". Dado que los cambios son radicales y generados por un nuevo Programa de Estudio, que no es para una materia o disciplina sino para un nivel compuesto de dos ciclos.

o) El lenguaje utilizado para referirse a los actores principales como "estudiantado" o "personal docente" no parece consecuente con el respeto a la singularidad del desarrollo que se pretende promover, colectivizando acciones y procesos que cada maestra en principio, debería llevar para sus propios estudiantes y con las particularidades culturales y geográficas en que puede estar insertos los centros educativos.

p) Se ha descuidado en el programa el desarrollo moral del niño, consideran necesario enfocar la formación del ser costarricense en esta área del desarrollo, si queremos construir mejores ciudadanos, más justos y orientados hacia el bien.

Concluyen señalando que los puntos expuestos no agotan la necesidad de revisión del Programa de Estudios aprobado para ambos ciclos de la Educación Preescolar, sin embargo den ver la imperiosa necesidad de hacer un alto en el camino para optimizar los recursos del Estado en

procura de la calidad de la Educación y orientados a los fines y el ideario costarricense.

5- Que el Departamento de Educación Preescolar mediante oficio DEP-171-2014, responde uno a uno los argumentos expuestos por las recurrentes, en el que indica textualmente:

"a. El nuevo Programa de Estudios de Educación Preescolar fue aprobado por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica, CSE, en su Sesión N° 24-2014, el 29 de abril de 2014. En su elaboración trabajó una Comisión compuesta por altas autoridades como es la doctora Ana Teresa León, desarrollista y un equipo de asesoras nacionales de varias dependencias académicas del Ministerio de Educación Pública, en su mayoría del Departamento de Educación Preescolar. Contó además con la colaboración de un numeroso grupo de especialistas, docentes y profesores de universidades nacionales.

En el Programa se ratifican y fortalecen los lineamientos de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI (Consejo Superior de Educación, 1994) según los cuales la educación nacional debe formar al estudiantado para ser persona, ciudadano, productor, solidario y capaz de comunicarse con el mundo de manera inteligente. Las tres grandes visiones filosóficas que nutren esa Política Educativa –la humanista, la racionalista y la constructivista (CSE, 1994, pp. 5-6) sustentan la Educación Preescolar y este nuevo Programa de Estudio.

El Programa tiene un enfoque curricular constructivista, basado en los aportes investigativos de Piaget (desarrollo cognitivo y procesamiento de la información), Ausubel (aprendizaje significativo), Bruner (adquisición de conceptos), Vygotsky (teoría socio cultural del desarrollo y zona del desarrollo próximo), Wallon (desarrollo socio afectivo), entre otros y, contemporáneamente, Coll.
Dentro de ese marco se explicitan los fundamentos del currículo de la educación preescolar (filosófico, sociocultural histórico, neurocientífico, ecológico, psicobiológico, pedagógico, artístico y lingüístico); su adopción de la concepción del desarrollo humano y se apoyan en los principios de la Asociación Nacional de Educación de la Primera Infancia, NAEYC (2009, pp. 12-18, en MEP, 2014).
Como parte de ese enfoque se asume el modelo pedagógico desarrollista, que tiene origen en la Escuela Nueva o Activa representada por Dewey y su planteo de "aprender haciendo". El niño y la niña se conciben como seres integrales que deben desarrollarse y aprender en todas las dimensiones de su ser, todas igualmente importantes y en constante interacción entre sí: la psicomotriz, la cognitiva y la afectiva. El modelo es el que permite identificar y comprender la relación entre la teoría y la práctica, para así orientar, clarificar y representar los procesos que acontecen en el aula, haciéndolos accesibles a la reflexión y al análisis. En la Guía docente del Programa de estudio de Educación Preescolar , documento adjunto, demostramos que no existe ninguna inconsistencia teórica, por el contrario, se evidencia que la metodología activa se encuentra debidamente enlazada con el enfoque constructivista y con el modelo pedagógico desarrollista :Cuadro n°1 y la Figura n° 1 (pág. 11-12), además se muestran algunos aspectos que le son comunes a cada uno de

estos fundamentos curriculares y que al hacer un análisis comparativo por cada aspecto, en sus definiciones se hace evidente la "uniformidad" de los concepto que se presentan.(MEP,2014).

b. La Jornada de Trabajo de Asesoras Nacionales y Regionales realizada el 18 y 19 de febrero del 2014, en la Universidad Latina de Costa Rica efectivamente fue presidida por la ex directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, señora Giselle Cruz Maduro, en dicha Jornada de trabajo se analizó el Programa de Estudio de Educación Preescolar 2014, para su respectivo enriquecimiento desde la perspectiva regional. Se desarrolló en un ambiente participativo, de análisis y de reflexión permanente. Las participantes fueron organizadas en 6 subgrupos de trabajo en compañía de una o dos asesoras nacionales quienes mediaban los procesos de discusión y construcción de aportes para realimentar la propuesta "Programa de Estudio de Educación 2014". Una vez que cada grupo, por medio de una guía de trabajo, consolidaba sus observaciones, las compartió con el grupo total a través de una puesta en común.

Los aportes brindados por cada subgrupo fueron sistematizados y analizados en el Departamento de educación Preescolar, tomados en cuenta en el Programa de Estudio y en la Guía Docente, según corresponden. Se detallan textualmente aspectos que las Asesoras Regionales solicitaron tomarse en cuenta:

- *Un esquema que clarifique la relación del enfoque curricular constructivista con el modelo pedagógico desarrollista.*
- *Una aclaración de la relación del enfoque constructivista con lo propuesto por la Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños (NAEYC)*
- *Los elementos del currículo en relación con la metodología (tiempo (periodos, horario), espacio (exterior e interior –áreas) y materiales).*
- *Una explicación para aclarar si el diagnóstico también se debe establecer por niveles de desempeño.*
- *La explicación de cómo se están conceptualizando los proyectos en este programa de estudio.*
- *En el desarrollo de la práctica pedagógica que la docente posea un amplio conocimiento del desarrollo infantil, indicadores de desempeño y niveles en los se presentan las características en cada etapa de desarrollo.*
- *Una explicación sobre evaluación cualitativa.*
- *Formas de evaluación de procesos y el tiempo.*
- *Una explicación que indique que además de los colores por nivel y se destaca procesos cognitivos con grados de dificultad.*
- *Un documento que contemple los criterios técnicos para elaborar un diagnóstico (módulo).*
- *Se recomienda incluir:*
- *Fuentes Rafael Flórez*
- *En cuanto a los anexos se recomienda incluir:*
- *Formatos de plantillas de planeamientos, crónicas.*
- *Ejemplos de planeamiento.*

- *Diagnóstico*
- *Escalas de Evaluación.*
- *Jornada laboral*
- *Criterios para la elaboración del diagnóstico y qué elementos deben abordarse (tamizaje, entrevista a padres, perfil, valoraciones del desarrollo)*
- *Articulación.*
- *Seguimiento individualizado.*
- *Evaluación.*
- *Planeamiento.*
- *Familia y comunidad.*

c. El Programa de Estudio de Educación Preescolar tiene un fundamento legal y teórico definido para lograr el desarrollo integral de los niños y las niñas. Responde a la Política Educativa Hacia el siglo XXI, construido en el marco de la ética, estética y ciudadanía, con un enfoque curricular constructivista, un modelo pedagógico desarrollista planteado por el especialista en currículo Rafael Flórez Ochoa, quien propone como meta educativa que cada persona logre alcanzar, progresiva y secuencialmente, el nivel superior de desarrollo de acuerdo con sus necesidades, características y condiciones particulares; su fin último es el aprendizaje y el desarrollo humano integral (Flórez citado por Harvey, 2011). Esto implica la necesidad de ofrecer al estudiantado espacios oportunos, flexibles y pertinentes que favorezcan el desarrollo de todo su potencial.

Este modelo pedagógico según Flórez (1994) tiene sus orígenes en la "Escuela Nueva" o "El Modelo Pedagógico Activo", su máximo exponente es Dewey quien propone el "aprender haciendo", las diferencias individuales y la actividad grupal; además se nutre con los avances de la Psicología Infantil realizados por diferentes gestores: Froebel, conceptualiza la infancia como un período del desarrollo evolutivo de la persona con características propias y en sus principios pedagógicos plantea la actividad lúdica; Pestalozzi y Commenio, articulan lo afectivo con lo cognitivo; Rousseau y Freinet consideran la experiencia natural del niño y la niña, con sus necesidades, intereses y talentos; Montessori considera el ambiente natural y sociocultural; Decroly propone el trabajo centrado en los intereses y necesidades de los niños y las niñas, partiendo de lo simple a lo complejo; Piaget aborda el estudio de la cognición desde los procesos del pensamiento humano; Vigotsky plantea el concepto de "zona de desarrollo próximo" y el ambiente sociocultural.

Las principales características de este modelo pedagógico se describen a continuación: (Flórez y Vivas, 2007; González, 2010)

- *Integra lo cognitivo con lo afectivo, ya que este último constituye una necesidad del ser humano, lo que en el aula facilita y propicia el aprendizaje y formación de la población estudiantil.*
- *El desarrollo es progresivo, es un proceso constructivo, interior y singularizado.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- *El aprendizaje se construye a partir de la actividad consciente del educando, este proceso busca guiarlos a mayores niveles de autonomía y a su propia construcción de conocimiento a partir de su interacción con el mundo y otras personas.*
- *La actividad lúdica es vista como una actividad formativa, donde el juego es un principio pedagógico, es un recurso didáctico para la enseñanza y el aprendizaje, además propicia la creatividad, el disfrute y la alegría.*
- *Respeta las diferencias individuales, considera a cada educando como persona única. Además, reconoce las características, experiencias y saberes previos de los educandos, por ello es que el currículo y el proceso de enseñanza- aprendizaje deben ser individualizados e incluir opciones, estrategias y actividades que permitan atender las necesidades y diferencias de cada uno. Esto implica una nueva visión sobre lo diverso, como una oportunidad y una riqueza, que permite descubrir la propia identidad y la conciencia de sí mismo.*
- *El estudiantado es el centro del proceso para "aprender a pensar", realiza actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos y situaciones concretas, para plantearse un problema auténtico que estimule su pensamiento y lo resuelva según la información que posea, que compruebe sus ideas por medio de sus aplicaciones y descubra por sí mismo su validez.*
- *El personal docente favorece en el estudiantado los aprendizajes significativos para su desarrollo integral. En su accionar debe partir de la experiencia previa, de los conocimientos, de las necesidades y de los intereses de sus educandos, al promover la participación libre y espontánea en las múltiples experiencias que viven.*
- *Los conocimientos se construyen a través del descubrimiento, la manipulación de objetos y las vivencias de situaciones reales.*
- *Los contenidos se conciben como medios para el desarrollo integral del estudiantado y no como fines en sí mismos. Estos deben ser relevantes, significativos y apropiados a su nivel de desarrollo.*
- *El procedimiento es por procesos, visto en un trayecto no lineal, que implica la participación activa del personal docente y del estudiantado, permitiéndoles interactuar en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, preguntar, criticar y reflexionar en torno a la comprensión de lo que se está trabajando.*
- *La práctica favorece el entendimiento humano en la acción, para la formación de personas activas, capaces de tomar decisiones y de emitir juicios de valor.*
- *El entorno de aprendizaje se contextualiza desde el ambiente natural y sociocultural de pertenencia de los educandos, debe ser estimulante, agradable, cómodo y estético, que permita la construcción y vivencia de valores.*
- *La formación se potencia con el aprendizaje colaborativo y social, mediante el diseño de proyectos educativos que generen procesos dinámicos de aprendizaje, selección e interpretación de situaciones problemáticas a solucionar por los educandos.*
- *La evaluación es cualitativa y se desarrolla por medio de procesos.*

El enfoque curricular y el modelo pedagógico desarrollista, los fundamentos del currículo de la Educación Preescolar así como los principios de desarrollo dan

sostenibilidad a las cuatro unidades propuestas logrando un equilibrio entre la teoría y la práctica.
Por otra parte, el Programa de Estudio está complementado por la Guía docente, documento orientado bajo el mismo sustento teórico, cuya finalidad es ofrecer orientaciones pedagógicas y didácticas que le permitan organizar los elementos curriculares de manera propicia para el desarrollo exitoso de su práctica, lo que implica visualizar nuevos retos y desafíos en favor de la niñez costarricense. Dicho documento se adjunta a esta respuesta para que se verifique la veracidad teórica en ambos documentos Es importante reiterar que la página 38 del Programa de Estudio se explica que las unidades responden al diseño de contenidos disciplinarios o curriculares propuestos por Coll, especialista en psicología educacional (citado por Ahumada, 2005), en el que se incluyen contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, estrategias de mediación y estrategias de evaluación sugeridas.
Aclaramos que la estructura utilizada en este Programa de Estudio fue la designada por las autoridades y la Dirección de Desarrollo Curricular.

d.El Programa de Estudio ofrece un bagaje de estrategias de mediación propuestas entre ellas ofrece algunas que se pueden desarrollar utilizando la tecnología, por ejemplo:
a) Mediante canciones y videos como "Tipos de familia" (www.youtube.com/watch?v=QTIbpCCzd3c) y "Aprendamos los diferentes tipos de familias con Pelayo y su pandilla" (www.youtube.com/watch?v=osRxj6sdvcY), la población estudiantil ***ubica*** *los diferentes tipos de familia y sus características. (Pág. 114. Programa de Estudio).*
g) Mediante la observación y comentarios videos como: "Los pájaros" (http://www.youtube.com/watch?v=cy7pRcLVtY), "Por cuatro esquinitas de nada" (http://www.youtube.com/watch?v=DBjka_zQBdQ), el estudiantado describe las condiciones particulares de las personas y proponen formas de ayudarse unos a otros. (Pág. 125. Programa de Estudio).
a) Con apoyo de videos tales como "Convivencia escolar respetuosa" (http://www.youtube.com/watch?v=f5mmq-ReJ1c), el estudiantado reconoce la importancia de tener normas de convivencia como: cortesía, orden, limpieza, organización y colaboración en el centro educativo. (Pág. 127.Programa de Estudio).
Estos y otros ejemplos de estrategias de mediación sugeridas fueron revisados, validados y aprobados por el Departamento de Educación Preescolar en coordinación con las funcionarias del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE), las mismas coherentes con la Unidad y apropiados para niños y niñas de 4 a 6 años.

e. Los contenidos curriculares que contemplan los unidades responden a las características de los niños y las niñas de 4 a 6 años, fueron analizados por especialistas en desarrollo humano como es la doctora Ana Teresa León Sánchez y durante la validación interna y externa del Programa de Estudio este no fue un aspecto cuestionado por ninguno de los participantes en este proceso. Los contenidos conceptuales son aquellos conceptos que el niño y la niña construyen mediante experiencias, actividades, situaciones vivenciales, favoreciendo su comprensión y

profundización. Este proceso se evidencia cuando logran aplicar el concepto aprendido en ejemplos, clasificaciones y en la resolución de problemas. Los contenidos propuestos en las diferentes unidades se logran de manera paulatina respetando el desarrollo de cada educando, sus ritmos y estilos de aprendizaje, razón por la cual se proponen niveles de desempeño para el logro de los mismos. Los niveles de desempeño responden a las características de los niños y las niñas de cuatro, cinco y seis años de edad, los mismos se evidencian en los contenidos conceptuales, los procedimentales, las estrategias de mediación y las de evaluación sugerida en este Programa de estudio. Dichos niveles orientan al y la docente en su práctica pedagógica: le brindan insumos para elaborar el diagnóstico de acuerdo con los resultados de este, ubica a los niños y a las niñas en el nivel que corresponda, posteriormente selecciona los contenidos y las estrategias sugeridas para elaborar su planificación didáctica. (MEP, 2014).

f. En este Programa de Estudio los contenidos curriculares, específicamente los contenidos conceptuales son los conceptos que el niño y la niña construye mediante experiencias, actividades, situaciones vivenciales, favoreciendo su comprensión y profundización. Los seres vivos, los animales, las plantas, los fenómenos químicos, los fenómenos naturales, entre otros, no han desaparecido, por el contrario, se convierten en los temas o problemas que surgen del interés del niño, niña y/o docente, a partir de situaciones y acontecimientos reales que deseen investigar y así, responder a sus inquietudes, para ello el personal docente pregunta a los niños y a las niñas: ¿Qué les gustaría conocer, aprender, estudiar? Posteriormente la docente correlaciona el tema/problema o experiencia con las cuatro unidades correspondientes al programa de estudio, elige los contenidos conceptuales atinentes al tema, problema o experiencia, escoge y adapta los propósitos, los aprendizajes individuales y colectivos según la intencionalidad pedagógica.

En este punto es importante recordar que este Programa no está diseñado por temas sino por contenidos curriculares y procesos.

g. Los fines de la Educación Preescolar, vislumbrados en la Ley Fundamental de Educación (1957), en su Artículo 12 son parte del fundamento legal de este Programa de Estudio. El primer fin del que se hace mención en la carta en el punto f, se encuentra contemplado en la Guía Docente, páginas 111-135. (Ver documento adjunto).

h. Los aspectos referidos a identidad nacional, efemérides, cultura de paz, entre otros, no han sido soslayados en este Programa de Estudio, por el contrario se encuentran inmersos en las estrategias de mediación sugeridas y específicamente en el apartado de Planeamiento en la Guía Docente: " Identificación del interés del niño, niña y/o docente, se da a partir de situaciones y acontecimientos reales que deseen investigar para responder a sus inquietudes, para ello el personal docente pregunta a los niños y a las niñas: ¿Qué les gustaría conocer, aprender, estudiar? Ante la variedad de opciones que pueden surgir, el personal docente guía al estudiantado para elegir por votación un solo tema, problema o experiencia, donde primará el interés colectivo por encima del individual.

En algunas ocasiones puede suceder que el personal docente plantee temas relacionados con necesidades del grupo, problemáticas o situaciones nacionales e internacionales (salud, ambiente, innovación, deporte, entre otros), así como las efemérides que contempla el calendario escolar afines a la Educación Preescolar. (Página 18).

i. La Educación Preescolar, es el primer nivel del Sistema Educativo Costarricense, destinado a favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños, considerando lo anterior este Programa de Estudio propone que el planeamiento didáctico es el instrumento y la herramienta que le posibilita al personal docente prever, organizar, anticipar, dar coherencia y unidad de sentido, así como, seleccionar, secuenciar y evaluar los procesos pedagógicos que desarrolla y ofrece en la Guía Docente (página 14-35) , un apartado de Planeamiento didáctico amplio y especifico con los criterios que deben contemplarse al elaborar un planeamiento didáctico entre ellos el de :

- *Coherencia: debe existir coherencia horizontal y vertical. La coherencia horizontal se da entre los diferentes componentes que la conforman: contenidos conceptuales, contenidos procedimentales, contenidos actitudinales, estrategias de mediación y estrategias de evaluación. La coherencia vertical se logra al respetar la gradualidad establecida en cada nivel de desempeño.*

j. En este Programa de Estudio se concibe la evaluación como un proceso dinámico, reflexivo, contextualizado, de investigación permanente y potenciador de la autonomía, que debe ser desarrollado por el personal docente de manera continua e ininterrumpida. Como plantea Tierney, citado por Condemarín y Medina (2000), la mejor forma de evaluación es la observación directa de las actividades diarias dentro del aula, cuando el estudiantado observa el trabajo de otros, desarrolla un proyecto, escucha la lectura de un texto, participa en un juego, establece múltiples interacciones sociales, entre otros. Estos procesos informan plenamente al personal docente sobre el desarrollo de diversas habilidades y destrezas en la niñez, por lo tanto, resulta indispensable que hablen, canten, jueguen, reflexionen, elaboren y resuelvan problemas en torno a situaciones auténticas y con propósitos claros.

Es importante planear la evaluación de los aprendizajes como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación no debe considerarse un proceso separado de la mediación pedagógica o como un conjunto de instrumentos aplicados al finalizar las estrategias de aprendizaje. Al contrario, debe comprenderse como parte natural del proceso de enseñanza y aprendizaje, que tiene lugar durante las actividades propuestas en el quehacer cotidiano, cuando el niño y la niña participa, escucha, comprende, aplica, reflexiona, analiza y propone estrategias de solución para las situaciones que se le presenten en su entorno. Los principios de la evaluación propuesta son los siguientes:

- *Constituye un proceso colaborativo.*
- *Pertinencia con las actividades de mediación*

- *Congruencia de las técnicas e instrumentos.*
- *Permite la toma de decisiones*
- *Promueve el compromiso hacia el aprendizaje.*

La Guía docente ofrece un apartado de Evaluación con ejemplos de técnicas, instrumentos y otros. Dicho apartado se construyó conjuntamente con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes de la Dirección de Desarrollo Curricular y respetando lo dispuesto por el Consejo Superior de Educación en este campo. Ver apartado de Evaluación en el Programa de Estudio (página 34) y en la a Guía docente (página 36). Documentos adjuntos.

k. La propuesta de un solo Programa de Estudio es interesante, porque responde al nivel de la Educación Preescolar, al desarrollo integral y al aprendizaje. El diagnóstico y seguimiento de los niños no es una tarea imposible, es parte del quehacer docente, por eso, en la Guía docente existen dos apartados específicos que orientan al docente como son. Evaluación y Seguimiento individualizado (Páginas 36 -101). Ver documento adjunto.

l. En el Programa de Estudio, en la página 30, existe un apartado sobre el uso de la Tecnología, que orienta la visión de la informática en la Educación Preescolar.

Con respecto a Lenguas extranjeras, en este momento el Departamento de Educación Preescolar y el Departamento de I y II Ciclos se encuentran en el proceso de reconstrucción del nuevo Programa de Estudio de Inglés y Francés en Educación Preescolar, por tanto, dichas necesidades se están resolviendo a cabalidad

m. Con respecto a la **Ley** *ll Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense, en el Programa de Estudio se encuentra un apartado Para la atención a la diversidad que indica que: "Los niños y las niñas no son idénticos entre sí, tienen características que los diferencian a unos de otros. Entre ellas están la manera que cada uno tiene de aprender, por lo que el personal docente debe apoyarse en estrategias didácticas diversas para poder ofrecer variedad de opciones al estudiantado". (MEP, 2014, pág. 29).*

n. Aspectos como :Metodología, Planeamiento, Evaluación de los Aprendizajes, Seguimiento individualizado del niño y la niña, Relaciones recíprocas con la familia y la comunidad, Articulación entre Educación Preescolar y Primer Año de la Educación General Básica, son apartados que se encuentran en la Guía docente, la cual es un complemento del Programa de Estudio, orientado bajo el mismo sustento teórico, cuya finalidad es ofrecer orientaciones pedagógicas y didácticas que le permitan organizar los elementos curriculares de manera propicia para el desarrollo exitoso de su práctica, lo que implica visualizar nuevos retos y desafíos en favor de la niñez costarricense.

o. El lenguaje utilizado en el Programa de Estudio para referirse a los principales actores como "estudiantado" y "personal docente", fue una de las sugerencias de la filóloga que revisó dicho documento aprobado por el Consejo Superior de Educación por acuerdo N°| 24-2014, en sesión del 29 de abril del 2014.

p. El Programa de Estudio de Educación Preescolar tiene fundamento legal en los fines de la Educación Preescolar, vislumbrados en la Ley Fundamental de Educación (1957), en su Artículo 12 , por tanto , no hemos descuidado el fundamento moral, por el contrario , está contemplado en el marco de la ética, la estética y la ciudadanía, en el apartado : ¿Para qué educamos?, en los principios explicativos que fundamentan el enfoque curricular, así como, los fundamentos del currículo de la Educación Preescolar. (MEP ,2014)."

6- Para el dictado de esta resolución se han observado las prescripciones legales y la presente resolución se dicta dentro del plazo legal.

CONSIDERANDO

1.- **HECHOS PROBADOS**: a) Que el Consejo Superior en apego a sus competencias, constitucionalmente establecidas en el artículo 81, así como en los artículos 1, 2 y 8 inciso d) de la Ley 1362; los artículos 1 y 8 del Decreto Ejecutivo 14, y el artículo 9 de la Ley 2160; aprobó el programa de Estudio de la Educación Preescolar, mediante acuerdo 02-24-2014, de la sesión ordinaria número 24-2014, celebrada el día 29 de abril del 2014. b) Que se presentó recurso de revisión contra del acuerdo 02-24-2014, el día 25 de setiembre del 2014, por parte de las Asesoras de Educación Preescolar: Marta Montero Marín, Liliana Madrigal, Ginneth Rojas, Gabriela Rodríguez, Denia Zamora e Isis Arias Delgado. e) Que los argumentos señalados por las Asesoras Regionales de Educación Preescolar, fueron abarcados por el Departamento de Educación Preescolar, señalando en cada caso su fundamento teórico y legal, con su debida referenciación en el Programa o en la Guía Docente –está guía fue obviada o desconocida por las recurrentes- ya que en buena medida, fue en esta guía donde se aclararon los argumentos expuestos por las Asesoras Regionales.

Así mismo, se debe señalar que algunos de los argumentos se basaron en criterios de oportunidad y valoraciones subjetivas, sin fundamento jurídico. Por lo que no se evidencia la existencia de elementos que justifiquen la aceptación del recurso de revisión, conforme a lo señalado en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública. f) Que de conformidad con el artículo 353 de la Ley 6227, el recurso de revisión *"podrá interponerse contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes: a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente; b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente; c) Cuando en el acto hayan influido*

esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial"; por lo anterior, se señala que este tipo de recurso es extraordinario y procede solo en casos específicos de conformidad con las pautas taxativamente detalladas por ley; pero además se extrae de la norma que el recurso de revisión procede, en tanto se pueda determinar que existen hechos o documentos nuevos o desconocidos que no pudieron alegarse en su oportunidad, y que, de haber sido conocidos, podrían haber originado una resolución distinta; sin embargo en el caso particular, las recurrentes no aportan elementos de valor esencial que pudiesen haber influido en la aprobación del acuerdo recurrido.

2.- **HECHOS NO PROBADOS**: Ninguno de interés para la resolución del presente Recurso de Revisión.

Por lo anterior se resalta que los hechos alegados por las recurrentes, no se circunscriben a los supuestos señalados taxativamente en el artículo 353 de la Ley 6227; de tal manera que, de conformidad con los argumentos de hecho y de derecho expuestos y lo alegado por las recurrentes, se debe rechazar el presente Recurso de Revisión, confirmándose el acuerdo 02-24-2014, tomado por este órgano en la sesión 24-2014, celebrada el día 29 de abril del 2014, en la que se aprobó el Programa de Estudios de Educación Preescolar que regirá a partir del curso lectivo 2015.

POR TANTO:
No es de recibo el Recurso de Revisión interpuesto por las Asesoras de Educación Preescolar Marta Montero Marín, Liliana Madrigal, Ginneth Rojas, Gabriela Rodríguez, Denia Zamora e Isis Arias Delgado, en contra del acuerdo 02-24-2014, tomado por este órgano en la sesión 24-2014, celebrada el día 29 de abril del 2014, donde se aprobó el Programa de Estudios de Educación Preescolar que regirá a partir del curso lectivo 2015. En virtud del principio de ejecutoriedad del acto administrativo se mantienen los efectos del acto que fue motivo de este recurso. NOTIFÍQUESE.

ARTÍCULO 4

Presentación de las "Orientaciones Estratégicas Institucionales del Ministerio de Educación Pública", por parte de la señora Ministra Sonia Marta Mora Escalante

La señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta que por la investidura del Consejo Superior de Educación, tenía claro que el Plenario debía en primer

orden conocer las Orientaciones Estratégicas Institucionales del Ministerio de Educación Pública, pero que dado que por el tiempo no fue posible, estas fueron presentadas a los Directores Regionales del MEP.

Menciona que el lema de la Administración es *"Educar para una nueva ciudadanía"* y que las orientaciones estratégicas son quince, que se han estructurado según el Plan Nacional de Desarrollo, que no se dictaron las orientaciones, sino que se estableció un mecanismo de trabajo, que cada Viceministro trabajó con sus directores en un proceso de planificación.

Comenta que a partir de la presentación de las orientaciones hubo un gran enriquecimiento y que algo positivo es que algunos directores, el director de Centros Privados, el Director de Educación Técnica, la directora del IDP, el director de Planificación, entre otros, decían que se sentían reflejados en las orientaciones, porque el trabajo que ellos habían realizado.

Explica que primero se establecieron los objetivos del Gobierno para el Plan Nacional de Desarrollo, luego los objetivos del sector, luego los del MEP, luego cada Viceministro que estableció su objetivo estratégico con su equipo y cada Viceministro le pidió a cada dirección que estableciera su objetivo estratégico y su propia planificación, indica que cuando se volvieron a discutir las orientaciones ya había un trabajo de base, entonces había un enriquecimiento. Comenta su complacencia porque las orientaciones se percibieron cercanas y que el equipo ejecutivo se veía reflejado en ellas, las direcciones y las jefaturas, que ese es el marco de referencia para el Plan Estratégico.

Seguidamente la señora Ministra hace referencia a las 15 orientaciones estratégicas institucionales OEI 15-18 2015-2018:

1. Gestión orientada a la calidad, la equidad, el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.
2. Atención a la primera infancia
3. Lucha con la exclusión y el abandono escolar.
4. Ampliación de la cobertura de la enseñanza de un segundo idioma
5. Promoción del centro educativo como espacio de oportunidad, en condiciones de equidad, pertinencia y calidad, para los y las estudiantes.
6. Renovación del sistema de gestión y desarrollo de infraestructura educativa para atender de manera oportuna las demandas, en particular, en zonas de menor desarrollo
7. Innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de la incorporación de tecnologías móviles.

8. Promoción de ambientes educativos seguros, con docentes y estudiantes preparados para prevenir la violencia, la discriminación y atender los conflictos en un marco de respeto por los Derechos Humanos
9. Continuar con la actualización de los programas de estudio e incorporar la educación para el desarrollo sostenible.
10. Fortalecimiento integral de la educación indígena, sin perjuicio de su cosmovisión y cosmogonía.
11. Evaluación de la calidad que sustente la toma de decisiones para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje
12. Desarrollo profesional –continuo y pertinente- y reivindicación de la carrera docente.
13. Establecimiento de acciones coordinadas entre el MEP, el CONARE y las diversas instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento del sistema educativo.
14. Mejoramiento de la calidad de la educación superior.
15. Implementación de una política institucional e integral de equidad de género.

Concluye presentando las matrices con las cuales se está trabajando, indica que cada Viceministro trabajó con una matriz por resultados, en la cual están los objetivos, metas, líneas base, avance cuantitativo y cualitativo que se espera por periodos y el resultado final y el objetivo que se tiene.

Menciona que se tiene que venir a las reuniones con una lonchera, como los chicos al kinder, porque en la lonchera se van a traer las matrices para el seguimiento. Que en la primera y segunda semana de trabajo va a trabajar en el Despacho con cada Viceministro y con cada director separadamente, con cada director va a ver el plan, las fechas, cuándo van a estar los programas de estudio, luego con capacitación, cómo está la capacitación, como se alinea para tener reuniones periódicas de seguimiento, dónde cada director con su lonchera con las matrices trae las etapas de preparación en cada mes, menciona que esto va a permitir o no llevar los programas al CSE en tal fecha, que lo que se quiere es que esas planificaciones sirvan para planificar el trabajo con los directores regionales, por supuesto que con el apoyo de los directores regionales para que otros procesos se puedan hacer ahí.

Concluida la presentación, se abre el dialogo entre los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.

La señora Marcela Rodríguez hace mención de la importancia de reflejar en la planificación todos los niveles de la educación iniciando desde la atención de la primera infancia.

El señor Kenneth Salas comenta que la presentación le parece muy ambiciosa, pero realizable y que se identificó con muchas cosas, como director del CTP Comercial y de Servicios conocido como COOTEPECOS, menciona que es importante el sentido de pertenencia de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa que hay ahí, estudiantes, padres de familia, guardas, cocineras, conserjes. Recapitula lo que mencionaba la señora Ministra de lo que es el ciudadano políglota, que mencionó lo que es el portugués, que en su colegio los muchachos con todo el gusto llegan los sábados desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde a llevar sus cursos de fortalecimiento de inglés y de portugués. Pregunta ¿cuál es la política de la Administración en sí para la Educación Técnica?

El señor Manuel Antonio Bolaños: Felicita a la señora Ministra por el planteamiento, por sus alcances, sus objetivos, por sus retos, y plantea la importancia de que el órgano superior de la educación costarricense la acompañe con compromiso, que en ese marco es un reto cambiar paradigmas, innovar, desarrollar nuevas políticas, que el compromiso es sobre todo aportar para que se desarrollen de la forma más práctica las orientaciones, reitera a título personal que puede contar con él para lo que guste.

La señora Lupita Chaves menciona que la presentación refleja un norte claro, metas claras, que es un plan estratégico con metas, con resultados y que eso es fundamental, que cada responsable de la meta o el equipo responsable la tenga clara, el director regional, el supervisor, el director de colegio deben realizar un trabajo conjunto, y empoderarse, que cada quien se sienta responsable, que se deben aplicar protocolos.

Menciona que es esencial una nueva política educativa y que la relación con las universidades es necesaria hay que tratarla con cuidado, porque no es una tarea sencilla, es una tarea muy compleja, pero que pensando en las universidades, hay personas que podrían colaborar, que podrían empezar a trabajar con un equipo con las competencias, el conocimiento y las habilidades para ello.

Le parecen fundamentales los centros de alta oportunidad para las zonas menos favorecidas, también la política de desarrollo profesional, lo de primera infancia, indica que UNICEF tiene estudios que indican que la tasa de retorno es positiva cuando se invierte en primera infancia, por cada dólar que se invierte en la niñez, la sociedad recupera en siete dólares, que hay que ponerle especial importancia a la primera infancia y que se cuenta con el apoyo de las universidades, que son financiadas por el Estado, con una responsabilidad social, que la UCR y las universidades públicas siempre están en la mayor disposición de unir esfuerzos y con CONARE se pueden trabajar proyectos conjuntos. Que en el tema desarrollo profesional se puede coordinar con las universidades y el MEP, que hay una coordinación muy estrecha entre

universidad y Ministerio de Educación, que hay que fortalecerla, hacer investigaciones en aulas.

El señor Wilberth Flores se une a la felicitación y menciona que gustó en la reunión de directores regionales, la sencillez, lo accesible, lo fácil de entender, pero sobre todo que llega al aula y que si se quieren gestionar cambios, se tiene que llegar al aula

En cuanto a lo que al Consejo corresponde propone se agende en el mes de enero el análisis de lo que hay que mantener coherente en el plan anual del Consejo y si se requiere ampliar a tres o cuatro años, en materia de presupuesto donde hay investigaciones, donde hay grupos de trabajo, agendarlo porque hay que tener que correlacionar algunos aspectos muy puntuales y re direccionar otros aspectos que le parece que son de recibo, que hay tiempo, que en el mes de enero cada comisión podría analizar y ver qué aspectos son curriculares de la Comisión, menciona que esto sería necesario para acompañar en un proceso en el que se quiere el mejoramiento de la calidad de la educación.

La señora Astrid Fischel se une a las felicitaciones y comenta que le parece una propuesta muy comprensiva, en el sentido del término integrador, amplio. Realiza dos observaciones muy puntuales para aportar al análisis y al proceso de toma decisiones, propone desarrollar un sistema de información muy sencillo, que en su momento ella ha puesto en ejecución a través de la Fundación que tiene a cargo, en el cual se establece cual es la línea de base, en cada una de los casos, cuales son los indicadores susceptibles a impactar y cuáles son las acciones, de acuerdo con el cronograma que están supuestas a ejecutarse. Comenta que el sistema permite un seguimiento en tiempo real de las acciones, le permite a la señora Ministra y al señor Presidente conocer cómo va el avance de cada uno de los ejes y permite medir impacto, medir resultados Menciona que ha desarrollado el sistema con un proyecto por medio de la Unión Europea en 57 municipios de zona de frontera, con acciones en paralelo en los 57 municipios que iban, desde construcción de un acueducto hasta protección de bosque nuboso o temas educativos y que fue la forma como se pudo ser transparentes, dar cuentas y dar un monitoreo día a día a través de este sistema de información. Deja la inquietud, porque considera que es en un momento de arranque del proceso que se pueden establecer los ejes y que es relativamente sencillo de trabajar, porque los directores regionales, los directores de instituciones pueden participar con claves de acceso, ya sea para conocer avance o para aportar información, ofrece el apoyo para implementar el sistema.

Resalta como de especial relevancia lo de los centros educativos de alta oportunidad, que uniéndolo al tema de lo que se conoce como trabajo pedagógico primario, que es lo que los niños aprenden en su hogar y lo que en

definitiva les va a permitir entrar con facilidades en el proceso de desarrollo del conocimiento, deja la inquietud de en estos centros y sus comunidades poder promover educación para las madres de familia, porque las madres de familia determinan en mucho la posibilidad de esos niños de absorber el conocimiento.

El señor Juan Felipe Chacón comenta que la presentación del plan le ha parecido sencilla, fácil de captar y entender, la ve concreta, también le llamo la atención la idea de centros de alta oportunidad y ofrece su apoyo como director de un colegio técnico en Desamparados, representante de una región.

La señora Ministra Sonia Marta Mora agradece los aportes y menciona que se quiere seguir enriqueciendo el proceso. Comenta que el Consejo Superior de Educación es una instancia donde siente que puede escuchar y ser escuchada, reitera el agradecimiento por las propuestas de colaboración, de apoyo para impulsar el plan.

Responde a don Kenneth su pregunta sobre los colegios técnicos, en el sentido de que estos son una de las grandes fortalezas del sistema educativo actual, en cuanto a crecimiento económico, generación de empleo, indica que los colegios técnicos son clave, menciona el equipamiento para los colegios técnicos, la importancia de continuar con la innovación de la oferta educativa para los colegios técnicos, de asegurar mucho mayor relación reciente con el sector privado para detectar nuevas necesidades, que va a ser un área con apoyo.

Se refiere a la relevancia de la cuestión del activismo, mencionada por Lupita y la investigación en ese sentido va a ser fundamental, que el uso de las tecnologías sin un componente pedagógico o disciplinar provoca pérdida del tiempo porque hay disciplinas, hay asignaturas que aprobar, hay conocimiento que generar, así que es muy sugerente, que trascendental el debate sobre de temprana infancia que está generando revolución en todo el mundo y que Costa Rica tiene mucho que decir.

Hace referencia a la dificultad de cambiar paradigmas, mencionada por don Manuel, menciona que hay que saber cómo afinar las estrategias, como afinar dialogo con la gente para poder avanzar.

En relación con el plan de trabajo del CSE, que don Wilberth mencionó indica afinado el plan, con cronograma y más detalles, le gustaría compartir algunas de las fechas claves, cuando estarán listas las políticas de desarrollo profesional para someterlas al CSE, para ver la agenda del Consejo y la agenda de la Administración, los nuevos planes de estudios, la revisión de algunos de ellos, como están los cronogramas, como están las prioridades,

para poder trabajar en detalle la agenda del Consejo y algunos de los retos que se están viendo.

Menciona que se necesita el apoyo en Consejo en investigación, que el Consejo tiene recursos para encargar algunas investigaciones, hay investigaciones como la del adelantamiento que son indispensables para para tomar decisiones. Que hay que definir una estrategia de discusión del plan de trabajo del Consejo, en relación con algunos retos nacionales, discutir interactivo dos y primera infancia, discutir políticas de desarrollo nacional, nuevas políticas para la enseñanza y aprendizaje de segundos idiomas.

Agradece a doña Astrid su propuesta del sistema de seguimiento e indica que va a hablar con el equipo de Planificación, porque se están usando unas matrices que tienen indicadores, que tienen línea base, pero le interesó mucho lo de las alertas sobre la evaluación de impacto. Menciona que comparte lo de los centros educativos de alta oportunidad, que es un concepto hermoso, el que menos oportunidad ha tenido se le da mucho más que al que ha tenido más oportunidad, entonces está ahí el concepto de escuela de padres, porque se ha visto por una parte que son adultos que se pueden reinsertar en un mercado laboral en mejores condiciones, pero que al elevar el nivel de escolaridad de los padres y madres hay la capacitación, eso coadyuva al apoyo a los estudiantes, que eso es capital.

Por último de da la razón a Marcela, en el sentido que no podemos despreocuparnos de la matemática, del español, porque si no hay conocimiento detrás eso que pueden ser efímeros, pero tampoco podemos desentendernos de los valores, de los principios, de las buenas prácticas, de las buenas costumbres, reitera que son bienvenidas todas las observaciones y es apenas un primer dialogo que se tiene que profundizar más.

ARTÍCULO 5

Presentación del informe anual de labores de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No hay correspondencia

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

1. **Respuesta de recurso de revisión contra el Programa de Educación Preescolar.**

El señor Wilberth Flores señala que el acuerdo dando respuesta a este recurso debe de quedar en firme y comunicarlo de inmediato.

2. **Integración de las comisiones**

El señor Wilberth Flores menciona que las comisiones deben quedar integradas para empezar en el 2015 y luego a lo interno definir quién va a coordinar y todo lo demás. Comenta que le hubiese gustado estar en Planes y Programas, por su formación en currículo, que sin embargo se debe de aprovecharse la oportunidad de lo que se ha capitalizado y que está dispuesto a aprender y cooperar con la organización del Consejo y que por la continuidad que se ha venido dando en el Consejo debe de dejar de lado el interés personal, por el interés del Consejo. Propone mantener las comisiones como están y luego a lo interno hacer la distribución.

3. **Sesiones mes de enero de 2015**

Una vez analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-63-2015

Sesionar en el mes de enero en las siguientes fechas:

Lunes 12, jueves 15, lunes 19, jueves 22, lunes 26 y jueves 29.

4. **Agradecimiento**

La señora Ministra Sonia Marta Mora agradece a todos los aportes y su compromiso con el MEP, recalca que en el Consejo se tratan y aprueban temáticas estratégicas para el país, que el año 2015 es un año clave, no solo para el Gobierno, para el país, que aspira a cosas distintas, que ojala que se puedan concretar. Por último desea a todos una feliz navidad y

merecido descanso con las familias y que espera encontrarlos en enero con fuerzas renovadas y seguir cultivando la amistad.

Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos

Acta No. 63-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de diciembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 05-2015 del 26 de enero de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL